



Factura: 001-004-000007005



20180301004P01425

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA RODAS ANDRADE

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON AZOGUES

EXTRACTO

Escritura N°:	20180301004P01425						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE JUNIO DEL 2018, (16:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ABAD SALINAS HOMERO PATRICIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0300317591	ECUATORIANA	CEDENTE	VICENTE EDUARDO ABAD SALINAS
Natural	MENDIETA MENDEZ MARIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300419231	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VINTIMILLA ABAD XAVIER ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301994406	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CAÑAR		AZOGUES			AZOGUES		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100.00						

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA RODAS ANDRADE

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN AZOGUES





2018-03-01-04-P01425

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE
PARTICIPACIONES de la
COMPAÑÍA. OTORGADA
POR: Eco. HOMERO
PATRICIO ABAD SALINAS y
MARIA EUGENIA MENDIETA
MENDEZ. A FAVOR DE:
XAVIER ESTEBAN
VINTIMILLA ABAD
CUANTIA: USD: 100,00
DI 2 COPIAS**

14 En el cantón Azogues, Provincia del Cañar, República del
15 Ecuador, a los **VEINTE Y OCHO** días, del mes de
16 **JUNIO**, del año **DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí Abg.
17 María Gabriela Rodas Andrade, **NOTARIA CUARTA**
18 **DEL CANTON AZOGUES**, comparecen en forma libre y
19 voluntaria, por sus propios derechos, por una parte, en
20 calidad de cedentes los señores: Doctor **VICENTE**
21 **EDUARDO ABAD SALINAS**, con cedula número cero tres
22 cero cero seis siete tres ocho cero tres, de estado civil
23 casado, domiciliado en la parroquia Borrero, del Cantón
24 Azogues, con teléfono número 0987166227, correo
25 electrónico: v.abad.5@hotmail.com.es, quien comparece
26 en calidad de mandatario del Economista **HOMERO**
27 **PATRICIO ABAD SALINAS**, con cédula número cero tres
28 cero cero tres uno siete cinco nueve uno, de estado civil

Abg. María Gabriela Rodas Andrade
NOTARIA PÚBLICA
Azogues - Ecuador

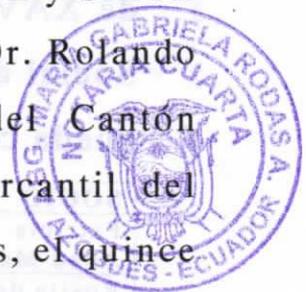


1 casado, según Poder Especial que se insertará como
2 documento habilitante a la presente escritura y la señora
3 MARIA EUGENIA MENDIETA MENDEZ, con cédula
4 número cero tres cero cero cuatro uno nueve dos tres uno,
5 de estado civil casada, domiciliada en la parroquia Javier
6 Loyola, del Cantón Azogues, con número de teléfono
7 2240871, correo electrónico:
8 recepcion@supermercadoslabodega.com; y por otra parte
9 en calidad de cesionario el señor: XAVIER ESTEBAN
10 VINTIMILLA ABAD, con cédula de ciudadanía número
11 cero tres cero uno nueve nueve cuatro cuatro cero seis, de
12 estado civil soltero, domiciliado en la parroquia Javier
13 Loyola, del Cantón Azogues, con número de teléfono:
14 2240871, correo electrónico:
15 recepcion@supermercadoslabodega.com; los
16 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, me
17 aseguran tener y, a mi juicio, tienen la capacidad necesaria
18 para este otorgamiento; manifiestan hallarse en uso de los
19 derechos de ciudadanía y, sin que me conste nada en
20 contrario, son hábiles para obligarse y contratar; doy fe de
21 haberme asegurado de la identidad de los comparecientes,
22 a los que conozco, de lo que también doy fe en virtud de
23 haberme exhibido sus documentos de identificación. Los
24 comparecientes autorizan expresamente se obtenga y
25 convalide el Certificado Electrónico de Datos de Identidad
26 Ciudadana emitido por el Registro Civil, Identificación y
27 Cedulación, conforme lo dispone el artículo setenta y
28 cinco(75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y

1 Datos Civiles y que se agrega como documentos
2 habilitantes; y, bien instruidos de la naturaleza y efectos
3 de este acto notarial, manifiestan que es su deseo elevar a
4 escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
5 **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras
6 públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga
7 la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la **COMPAÑÍA,**
8 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
9 **OTORGANTES.-** Compañía **ABAD & MENDIETA CIA.**
10 **LTDA.** Comparecen al otorgamiento de la presente
11 escritura, por una parte, y, en calidad de cedente, el
12 Doctor **VICENTE EDUARDO ABAD SALINAS,** portador
13 de la cedula de ciudadanía número cero tres cero cero seis
14 siete tres ocho cero tres, quien declara ser de estado civil
15 casado, que comparece a nombre de su mandante el **ECON.**
16 **HOMERO PATRICIO ABAD SALINAS,** conforme se
17 desprende del poder especial que como documento
18 habilitante se adjunta a la presente y la señora **MARIA**
19 **EUGENIA MENDIETA MENDEZ,** con cédula número cero
20 tres cero cero cuatro uno nueve dos tres uno; y, por otra
21 parte, en calidad de cesionario **XAVIER ESTEBAN**
22 **VINTIMILLA ABAD,** portador de la cédula de ciudadanía
23 número cero tres cero uno nueve nueve cuatro cuatro cero
24 seise, quien declara ser de estado civil soltero. Los
25 comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta
26 ciudad de Azogues, mayores de edad, capaces ante la Ley.
27 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.- La Compañía "**ABAD & MENDIETA CIA. LTDA**", se constituyó

Abg. María Gabriela Rodas Andrade
NOTARIA PÚBLICA
Azogues - Ecuador

1 mediante escritura pública celebrada el VEINTE y SIETE
2 DE MARZO, del año dos mil OCHO, ante el Dr. Rolando
3 Ruiz Vázquez, Notario Público Segundo del Cantón
4 Azogues, y, se inscribió en el Registro Mercantil del
5 cantón Azogues, bajo el número cuarenta y seis, el quince
6 de abril del año dos mil ocho. Dos.- El ECON. HOMERO
7 PATRICIO ABAD SALINAS y la señora MARIA
8 EUGENIA MENDIETA MENDEZ, son socios de la
9 mencionada compañía teniendo (100) participaciones del
10 valor de un dólar cada una. Tres.- La Junta General
11 Extraordinaria Universal de la Compañía "ABAD
12 MENDIETA CIA. LTDA", en sesión celebrada en fecha
13 once de Junio de dos mil dieciocho, autorizó por
14 unanimidad se efectúe la transferencia de la totalidad de
15 los derechos y acciones que le corresponden al Econ.
16 HOMERO PATRICIO ABAD SALINAS a favor del Sr.
17 XAVIER ESTEBAN VINTIMILLA ABAD, participaciones
18 que son cien y tienen el valor de un dólar de los Estados
19 Unidos de América cada una. **TERCERA:**
20 **TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes expuestos, el
21 Dr. VICENTE EDUARDO ABAD SALINAS, en la calidad
22 en la que comparece a nombre de su mandante ECON.
23 HOMERO PATRICIO ABAD SALINAS y la señora
24 MARIA EUGENIA MENDIETA MENDEZ, transfieren la
25 totalidad de los derechos y acciones que le corresponden
26 en la Compañía "ABAD MENDIETA CIA. LTDA.", es
27 decir, cien participaciones del valor de un dólar de los
28 Estados Unidos de América (\$1) cada participación a favor



1 de XAVIER ESTEBAN VINTIMILLA ABAD. El Capital
2 Social de la compañía "ABAD MENDIETA CIA. LTDA",
3 queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
Patricia Eugenia Abad Mendieta	2450	\$2450,00	49%
Rosita del Carmen Abad Mendieta	2450	\$2450,00	49%
Xavier Esteban Vintimilla Abad	100	\$100,00	2%
TOTAL	5000	\$5000,00	100%

4 **CUARTA: PRECIO.-** El valor por el que se transfiere las
5 participaciones nominalmente asciende a Un Dólar de los
6 Estados Unidos de América cada una de ellas, dando un
7 total de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 AMÉRICA. Los cedentes, declaran haber recibido a entera
9 satisfacción el total del valor por concepto de la
10 transferencia de los derechos y acciones de las
11 participaciones sociales materia del presente contrato,
12 mediante pago en efectivo en moneda de curso legal
13 cancelado por el cesionario. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-**
14 Las contratantes aceptan este contrato por ser otorgado a
15 su favor. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía queda fijada
16 por el precio de la transferencia. Usted, señor Notario se
17 servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para
18 su plena validez. Atentamente, Abogado Dr. Cristian
19 Salinas Santacruz, con Matrícula número 03-2004-11 del
20 Foro de Abogados. Hasta aquí transcrita la minuta que los
21 comparecientes se ratifican y dejan elevada a escritura
22 pública; se han cumplido con todas las formalidades
23 legales necesarias para esta clase de actos.

24 **DOCUMENTOS HABILITANTES Y ANEXOS**

Factura: 001-002-000018304

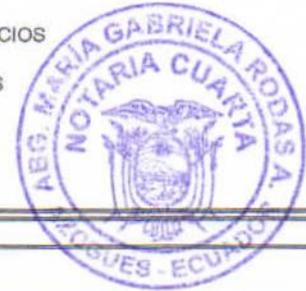


20182402001P01150

NOTARIO(A) JAIME GUILLERMO MOLINA PALACIOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SALINAS

EXTRACTO



Escritura N°:	20182402001P01150						
ACTO O CONTRATO:							
PROCURACIÓN JUDICIAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE JUNIO DEL 2018, (10:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ABAD SALINAS HOMERO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300317591	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ABAD SALINAS VICENTE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300673803	ECUATORIANA	APODERADO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SANTA ELENA		SALINAS			SALINAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: ESCRITURA PÚBLICA DE: PODER ESPECIAL CON PROCURACION JUDICIAL QUE OTORGA: EL ECONOMISTA SEÑOR HOMERO PATRICIO ABAD SALINAS. A FAVOR DE: EL ABOGADO SEÑOR VICENTE EDUARDO ABAD SALINAS.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) JAIME GUILLERMO MOLINA PALACIOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SALINAS





NOTARIO

Molina Palacios



COPIA



ESCRITURA PÚBLICA DE: PODER ESPECIAL
CON PROCURACION JUDICIAL.
QUE OTORGA: EL ECONOMISTA SEÑOR
HOMERO PATRICIO ABAD SALINAS.
A FAVOR DE: EL ABOGADO SEÑOR
VICENTE EDUARDO ABAD SALINAS.
CUANTIA: INDETERMINADA.

2
3
4
5
6
7
8 En la parroquia Salinas, Cabecera del Cantón del mismo
9 nombre, Provincia de Santa Elena, República del Ecuador,
10 a los SEIS días del mes de JUNIO del año dos mil DIECIOCHO.
11 Ante mí, DOCTOR JAIME GUILLERMO MOLINA PALACIOS,
12 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALINAS, comparece en su
13 calidad de PODERDANTE, el señor HOMERO PATRICIO ABAD
14 SALINAS, portador de la cédula de ciudadanía número CERO
15 TRES CERO CERO TRES UNO SIETE CINCO NUEVE UNO
16 (0300317591), de estado civil casado, de profesión
17 economista, domiciliado en el Cantón Azogues, Provincia del
18 Cañar y de tránsito por esta localidad. El compareciente
19 declara, bajo juramento, que interviene libre y
20 voluntariamente a la celebración del presente instrumento,
21 que conoce y entiende plenamente el contenido, así como las
22 consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este
23 contiene; y, además declara bajo juramento ser ecuatoriano,
24 mayor de edad, entendido plenamente en el idioma
25 castellano, capaz ante la Ley, a quien por haberme
26 presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y
27 luego de verificar la libertad con la que proceden, así como
28 instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SALINAS

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SALINAS

1 y resultado del presente instrumento y cumplidos los
2 requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura
3 pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR
4 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su encargo
5 sírvase incorporar una por la cual conste una de **PODER**
6 **ESPECIAL CON PROCURACION JUDICIAL**, el mismo que se
7 otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:
8 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen al
9 otorgamiento de la presente escritura pública de **PODER**
10 **ESPECIAL CON PROCURACION JUDICIAL**, el señor **HOMERO**
11 **PATRICIO ABAD SALINAS**, portador de la cédula de
12 ciudadanía número **CERO TRES CERO CERO TRES UNO SIETE**
13 **CINCO NUEVE UNO (0300317591)**, de estado civil casado, de
14 profesión economista, domiciliado en el Cantón Azogues,
15 Provincia del Cañar y de tránsito por esta localidad, a quien
16 para efecto del presente Poder Especial con Procuración
17 Judicial, se podrá denominar como **"EL MANDANTE"**; y por
18 otra parte, el abogado **VICENTE EDUARDO ABAD SALINAS**,
19 portador de la cédula de ciudadanía número **CERO TRES**
20 **CERO CERO SEIS SIETE TRES OCHO CERO TRES**
21 **(0300673803)**, a quien para efectos del presente instrumento
22 se denominara como **PROCURADOR JUDICIAL**, persona capaz
23 para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL Y**
24 **PROCURACION JUDICIAL.** Por medio del presente el señor
25 **HOMERO PATRICIO ABAD SALINAS**, mayor de edad, de
26 nacionalidad ecuatoriana, de manera libre y voluntaria,
27 confiere **PODER ESPECIAL CON PROCURACION JUDICIAL**,
28 Cumpliendo con el mandato y facultades que se

Enco



NOTARIO

Molina Palacios



Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SALINAS

establecen en el Art. 41, 42, 43 del Código Orgánico General
de Procesos, con las facultades especiales de poder a favor
del Doctor Vicente Abad Salinas, en calidad de apoderado y
procurador judicial para que en su nombre y representación:
Proceda a realizar la transferencia de participaciones que
tiene en la compañía ABAD MENDIETA CIA. LTDA y la
Compañía ABAD & MENDIETA HNOS. BODBIBAM CIA.
LTDA. Autorizo también al procurador judicial Dr. Vicente
Abad Salinas, para que proceda a dar en donación mis
bienes inmuebles así como también pueda rendir la
declaración juramentada respecto a los tramites de
donación, de mis bienes inmuebles ubicados en la Ciudad de
Azogues Provincia del Cañar en el sector de la Avenida 16
de Abril, el bien inmueble ubicado en la Parroquia Javier
Loyola sector Zhullin y el bien inmueble ubicado en la
Provincia de Santa Elena Cantón Salinas en la Urbanización
San Martiño; casa numero Veinte es decir mi Procurador
Judicial queda autorizado para realizar las escrituras de
transferencia de participaciones que tengo en las
empresas antes indicadas, donación de mis derechos y
gananciales habidos dentro del Sociedad Conyugal con mi
esposa Eugenia Mendieta Méndez, respecto a los bienes
inmuebles descritos en líneas anteriores, reservándose el
derecho de usufructo uso y habitación de los bienes
inmuebles antes descritos; así como también autorizo para
que proceda a dar en venta mi vehículo marca Onda de
placas ABD8869, en fin el Procurador judicial queda
autorizado a realizar todo tramite y diligencia que sea



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300317591

Nombres del ciudadano: ABAD SALINAS HOMERO PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENDIETA MENDEZ MARIA EUGENIA

Fecha de Matrimonio: 3 DE JUNIO DE 1971

Nombres del padre: ABAD MUÑOZ VICTOR HUGO SEVERO

Nombres de la madre: SALINAS VEGA ADELINA VICTORIA

Fecha de expedición: 22 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2018
Emisor: LISSETTE MARIANELA YAGUAL YAGUAL - SANTA ELENA-SALINAS-NT 1 - SANTA ELENA - SALINAS

N° de certificado: 181-127-01319

181-127-01319


Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 030031759-1



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ABAD SALINAS
HOMERO PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
AZOGUES
FECHA DE NACIMIENTO 1950-04-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA EUGENIA
MENDIETA MENDEZ

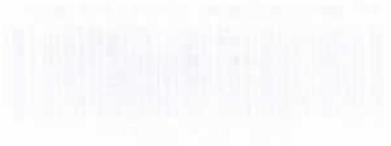
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ABAD MUÑOZ VICTOR HUGO SEVERO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALINAS VEGA ADELINA VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2016-03-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-22

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

E1333V1221



00072312



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300673803

Nombres del ciudadano: ABAD SALINAS VICENTE EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 2 DE OCTUBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLINA LILIA

Fecha de Matrimonio: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Nombres del padre: ABAD HUGO

Nombres de la madre: SALINAS ADELINA

Fecha de expedición: 8 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2018

Emisor: LISSETTE MARIANELA YAGUAL YAGUAL - SANTA ELENA-SALINAS-NT 1 - SANTA ELENA - SALINAS

N° de certificado: 186-127-01741



186-127-01741

Ing. Jorge Troya Fueres
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANA II. 030067380-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ABAD SALINAS VICENTE EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR AZOGUES

FECHA DE NACIMIENTO 1959-10-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

LILIA MOLINA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

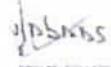
V3343V222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ABAD HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SALINAS ADELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AZOGUES 2011-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-08

EST. TALA LAZARO

PARA EL COLEGIO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013



001 JUNTA No

001 - 098 NÚMERO

0300673803 CÉDULA

ABAD SALINAS VICENTE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES



CAÑAR PROVINCIA

AZOGUES CANTÓN

AZOGUES PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:



ESTADO CIVIL

ESTADO DE VOTACIÓN

ESTADO DE VOTACIÓN

ESTADO DE VOTACIÓN



ESTADO DE VOTACIÓN

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS



DR. ESP. ABAD SALINAS VICENTE EDUARDO

Matrícula No: 03-1994-4

Cédula No: 0300673803

Fecha de inscripción: 04/09/2013

Matrícula anterior: 264 CAC

Tipo de sangre: A+

Firma



ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso PERSONAL e INTRANSFERIBLE

El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República



Ab. Dora Lucía Gallardo Cevallos
Directora General



NOTARIO

Molina Palacios



Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SALINAS

documentación, certificaciones, liquidaciones etc. De ser el
2 caso podrán comparecer y presentar los Recursos que
3 se requieran pudiendo ser de: Ampliación, Aclaración, de
4 Apelación en sus diferentes efectos, y de Casación,
5 comparecer ante los Jueces Provinciales y Nacionales de
6 Justicia presentando ante estos escritos pertinentes para
7 poder sustanciar estos recursos, con este poder se confieren
8 las más amplias facultades de tal forma que en los procesos
9 que se instauren, o en las entidades administrativas no se
10 podrá alegar insuficiencia del mismo. Se le faculta para
11 presentar cualquier tipo de prueba, solicitar las pertinentes
12 para el caso. Para mayor abundamiento le hace extensivo
13 las facultades del Art. 43 del Código Orgánico General de
14 Procesos, a efecto de que no se alegue falta de clausula
15 especial. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.
16 **TERCERO.-** Agregue Ud. señor(a) Notario agréguese las
17 cláusulas de estilo para la completa validez del presente
18 instrumento. Hasta aquí la minuta. Firma **ILEGIBLE) DOCTOR**
19 **VICENTE ABAD SALINAS CON MATRICULA NÚMERO CERO**
20 **TRES - MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO -**
21 **CUATRO (03-1994-4), DEL FORO DE ABOGADOS DEL**
22 **ECUADOR**, que junto con las enmiendas, aclaraciones y
23 precisiones requeridas por las partes, queda elevada a
24 escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los
25 documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y
26 solicitado por las partes. Para el otorgamiento de la presente
27 escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al
28 caso, hecho que bajo juramento los comparecientes

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SALINAS

1 manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario
2 requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales
3 del instrumento público y los comparecientes las cumplieron;
4 y leída que fue la presente escritura íntegramente al (los)
5 otorgante (s) por mí el Notario se ratifican en su contenido y
6 firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que
7 hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta
8 inserta, misma que aprueban en todas sus partes y
9 ratificándose en su contenido la dejan elevada a Escritura
10 Pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo
11 tanto la presente Escritura Pública queda incorporada al
12 protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.—

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ECON. HOMERO PATRICIO ABAD SALINAS
C.C. 030031759-1



DR. JAIME GUILLERMO MOLINA PALACIOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALINAS



SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE
CONFIERO
QUE ELLOS Y FIERO EN LA MISMA
SU ORGANIZACION



Factura: 001-004-000007001

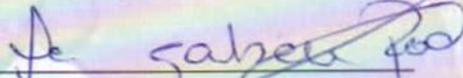


20180301004C01398

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20180301004C01398

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento PODER ESPECIAL que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 28 DE JUNIO DEL 2018, (12:36).


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA RODAS ANDRADE
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN AZOGUES



diag

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN



CÉDULA No. **030067380-3**

CIUDAD: CAÑAR
 APELLIDOS Y NOMBRES: ABAD SALINAS VICENTE EDUARDO
 VIGENTE EDUARDO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: AZOGUES 1958-10-02
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 LILIA MOLINA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

V3348V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ABAD HUGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SALINAS ADELINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AZOGUES 2011-08-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-08

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No. 001 - 098
 NÚMERO CÉDULA: 0300673803

ABAD SALINAS VICENTE EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR PROVINCIA
 AZOGUES CANTÓN
 AZOGUES PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:





[Signature]

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 FORO DE ABOGADOS

DR. ESP. ABAD SALINAS VICENTE EDUARDO

Matrícula No.: 03-1984-A
 Cédula No.: 0300673803
 Fecha de inscripción: 04/09/2013
 Matrícula anterior: 264 CAC
 Tipo de sangre: A+



Firma

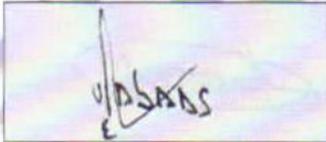
ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo, irrevocable, intransferible, personal e intransmisible. El Consejo de la Judicatura solo reconoce los derechos que le confiere la Constitución y las Leyes.

[Signature]
 Ab. Doris



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300673803

Nombres del ciudadano: ABAD SALINAS VICENTE EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 2 DE OCTUBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLINA LILIA

Fecha de Matrimonio: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Nombres del padre: ABAD HUGO

Nombres de la madre: SALINAS ADELINA

Fecha de expedición: 8 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2018

Emisor: DIANA MARGARITA HERAS VERDUGO - CAÑAR-AZOGUES-NT 4 - CAÑAR - AZOGUES



N° de certificado: 188-133-35454



188-133-35454

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



07/10

BACHILLERATO COMERCIANTE

MENDIETA Y NOMBRES DEL PADRE
MENDIETA RODRIGO

NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZ DELSADO MARIA BETSABET

FECHA DE EMISIÓN

2018-01-27

FECHA DE EXPIRACIÓN

2028-01-27

V3348V4242



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL



CIUDADANA

MENDIETA MENDOZA

MARIA EUGENIA

PARROQUIA

CANAR

AZOGUES

AZOGUES

FECHA DE NACIMIENTO 1953-01-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

NOMBRE DEL PADRE

ABAD SALINAS

030041923-1



CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN

023
NÚMERO

023 - 221
NÚMERO

0300419231
CEDULA

MENDIETA MENDOZA MARIA EUGENIA
APELLIDOS Y NOMBRES

CANAR

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

AZOGUES

CANTÓN

ZONA

AZOGUES

PARROQUIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300419231

Nombres del ciudadano: MENDIETA MENDEZ MARIA EUGENIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ABAD SALINAS HOMERO PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 30 DE JUNIO DE 1971

Nombres del padre: MENDIETA RODRIGO

Nombres de la madre: MENDEZ DELGADO MARIA BETSABET

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2018

Emisor: DIANA MARGARITA HERAS VERDUGO - CAÑAR-AZOGUES-NT 4 - CAÑAR - AZOGUES



N° de certificado: 186-133-35718



186-133-35718

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VINTIMILLA ABAD XAVIER ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR AZOGUES AZOGUES
FECHA DE NACIMIENTO **1996-03-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 030199440-6



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPIACIÓN *dece*
ESTUDIANTE V4343V444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VINTIMILLA SALDAÑA MIGUEL FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ABAD MENDIETA PATRICIA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES 2014-06-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-13

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

041
JUNTA N.º

041 - 083
NÚMERO

0301994406
CÉDULA



VINTIMILLA ABAD XAVIER ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
AZOGUES CANTÓN ZONA:
AZOGUES PARROQUIA



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTE(A) DE LA JRV

IMP.IGM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0301994406

Nombres del ciudadano: VINTIMILLA ABAD XAVIER ESTEBAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VINTIMILLA SALDAÑA MIGUEL FERNANDO

Nombres de la madre: ABAD MENDIETA PATRICIA EUGENIA

Fecha de expedición: 13 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2018

Emisor: DIANA MARGARITA HERAS VERDUGO - CAÑAR-AZOGUES-NT 4 - CAÑAR - AZOGUES



N° de certificado: 183-133-39096



183-133-39096

Ing. Jorge Troya Fuertes

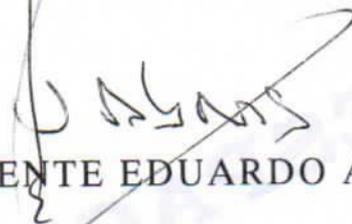
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

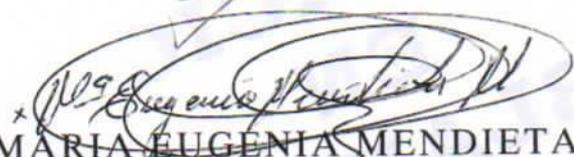
Documento firmado electrónicamente

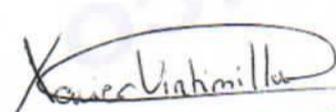


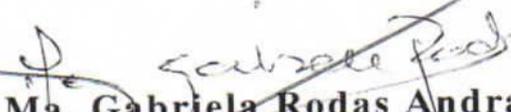
Abg. María Gabriela Rodas Andrade
NOTARIA PÚBLICA
Azogues - Ecuador

1 Leída que fue de principio a fin, en voz alta por mí la
2 Notaria, a los comparecientes, manifiestan que quedan
3 bien enterados de su contenido y se ratifican en su
4 totalidad y suscriben en unidad de acto conmigo la
5 Notaria de todo lo cual doy fe.

6
7 
8 Dr. VICENTE EDUARDO ABAD SALINAS

9
10 
11 MARIA EUGENIA MENDIETA MENDEZ

12
13 
14 XAVIER ESTEBAN VINTIMILLA ABAD

15
16
17 
18 Abg. Ma. Gabriela Rodas Andrade
19 NOTARIA CUARTA DEL CANTON AZOGUES



23 SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
24 ESTA TRINERA COPIA CERTIFICADA,
25 QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.



27 
28 Abg. Ma. Gabriela Rodas A.
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN AZOGUES
Abg. Ma. Gabriela Rodas Andrade
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN AZOGUES



Factura: 001-002-000012062



20180301002000279

000279	NOTARIO(A) MARIA FERNANDA ROJAS CORONEL	2018
--------	---	------

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON AZOGUES

RAZÓN MARGINAL N° 20180301002000279

RAZÓN: DOY FE QUE HOY 18 DE JULIO DEL 2018, SE PROCEDE A MARGINAR EN ESTE PROTOCOLO LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "ABAD MENDIETA CIA. LTDA."

MATRIZ	
FECHA:	18 DE JULIO DEL 2018, (14:36)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180301002P01425

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ABAD MENDIETA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0391008043001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) MARIA FERNANDA ROJAS CORONEL
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN AZOGUES





3018030100500279

Factura: 001-005-000015085

2018	3	01	02	000279
------	---	----	----	--------

RAZON: DOY FE, QUE HOY 18 DE JULIO DE 2018, SE PROCEDÓ A MARGINAR EN ESTE PROTOCOLO LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "ABAD MENDIETA CIA LTDA", CELEBRADA ENTRE EL ECONOMISTA HOMERO PATRICIO ABAD SALINAS, SEÑORA MARIA EUGENIA MENDIETA MENDEZ Y EL SEÑOR XAVIER ESTEBAN VINTIMILLA ABAD, ESCRITURA CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO ANTE LA NOTARIA CUARTA DE ESTE CANTÓN AZOGUES.

Dra. Fernanda Rojas Coronel
NOTARIA





Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 391

Fecha de Repertorio: 10-jul-2018

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticuatro de julio de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato CESION DE PARTICIPACION en el Registro de REGISTRO MERCANTIL No. 85 en las fojas 90 a 90 del Tomo 1 celebrado entre: ([ABAD SALINAS HOMERO PATRICIO en calidad de CEDENTE], [ABAD SALINAS VICENTE EDUARDO en calidad de MANDATARIO], [VINTIMILLA ABAD XAVIER ESTEBAN en calidad de CESIONARIO])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
ABAD MENDIETA CIA.LTDA	0391008043001	133	Cesion de Participacion

AZOGUES, martes 24 de julio de 2.018

Impreso a las: 12:30:07

Elaborado por: JUAN DIEGO VILLAVICENCIO ZUMBA



9*

